

Delegación de Hacienda

1470

Con fecha primero de mayo de 1983, se acordó por esta Delegación de Hacienda la imposición de una multa de 3.000 pesetas a las Empresas que no hubiesen presentado la declaración de resultados del ejercicio 1981, a efectos del Impuesto sobre Sociedades, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78, 79 y 83 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

Las Empresas a quienes no ha podido serles efectuada la correspondiente notificación en sus respectivos domicilios son los siguientes:

Sociedad: Agrupación Riojana Agropecuaria del Duero, S.A.— Domicilio: San Vicente de la Sonsierra.

Alarm Producos Internacional Española, S.A. Logroño, Plaza Alférez Provisional, 2

Almacenes Valoria, S.L.— Calahorra, Minglanillos 5
Antonio García Escudero S.L.— Logroño, P. y Amorena 10

Artepol Ibérica, S.A.— Nájera

Automaq, S.A.— Logroño, G. Vía 41 bajo

Beanca, S.A.— Rincón de Soto

Bodegas Hermanos Fernández, S.A.— San Asensio.

Bodegas Reja Dorada, S.A.— Logroño, Gustavo A. Bécquer.

Caicar, S.A.— Calahorra, Ruiz y Menta 2

Comercial Calahorra, S.A.— Calahorra, Avd. Numancia, 13.

Construcciones Narrauri, S.L.— Casalarreina

Edificación y Asesoramiento, S.A.— Logroño, M. de Vallejo, 8

Euro Compra Servitan, S.A.— Logroño, Plaza Alférez Provisional, 2

Fontanería y Calefacciones Ferrer, S.A.— Logroño, G. de Berceo 52

Galaka, S.L.— Casalarreina

General Hostelera Riojana, S.A.— Logroño, G. P. Rivera, 2

Granja El Mercadal, S.L.— San Román de Cameros

Grasas del Norte, S.A.— Baños de Río Tobía

Hermanos García Pérez, S.A.— Alberite

Hosor, S.L.— San Vicente de la Sonsierra

Inmobiliaria Rioja Baja, S.L.— Calahorra, Gallarza, 36

Instalaciones Logroño, S.A.— Logroño, C. Sotelo 57

Los Fueros, S.A.— Logroño, Jorge Vigón 31

Metalcaus, S.A.— Calahorra, Prol. P. Lucas sin núm.

Number One S.A.— Haro, Siervas de Jesús 18

Productos de Rioja Marili, S.L.— Logroño, Barrio de Varea

Productos Medrano, S.L.— Logroño, Camino Carretil

Promociones Culturales Riojanas, S.A.— Haro, Villa Begoña 11

Promotora del Ebro, S.A.— Bilbao, Licenciado Poza 11

Pulimentos Garbayo y Simón S.L.— Logroño, Q. de Llano 74

Pulimentos Nájera, S.L.— Nájera

Rada Edificios, S.A.— Calahorra, Bebricio, 5

Resthotel, S.L.— Cenicero

Samasa, S.L.— Calahorra, Cavas 6

Saxxo, S.L.— Logroño, Chile 16

Seragua, S.A.— Logroño, D. Victoria 49

Tabi Rioja S.A.— Albelda de Iregua

Tabiconsas, S.L.— Albelda de Iregua

Transportes Campo Martínez, S.L.— Baños de Río T.

Transportes Paco, S.L.— Calahorra, Avda. de Numancia 20

Transportes Victoria Sáinz, S.L.— Aguilar del Río Alhama.

Tricots Mazo, S.A.— Logroño, Avd. Burgos 18-20

Vulcanizados Pinto, S.A.— Logroño, Polígono Cantabria 36 a

Sección Cooperativa Hermandad de Labradores.— Calahorra

Cooperativa Agrícola Cultivadores Champiñón.— Logroño, Barrio de Varea

Cooperativa Viviendas Peña Bajenza.— Logroño, Jorge Vigón 7

Cooperativa Viviendas Virgen del Carmen.— Id.

Incovial Rioja Sociedad Cooperativa Limitada.— Id. Santos Ascarza 16

Yasta Sociedad Cooperativa Limitada.— Id. Avd. de Burgos 116

Grupo Sindical Colonización número 7732.— Manjarrés

Sociedad Agraria Transformación 15083.— Ochánduri

El Rasillo, Sociedad Cooperativa Limitada.— El Rasillo

Cooperativa Explotación y Trabajo Comunitario de la tierra y Caja Rural San Millán.— Treviana

Sección Cooperativa Hermandad Labradores.— Villalba

Por ello, para conocimiento de los interesados y a efectos de su notificación reglamentaria, se hace público el presente Edicto, advirtiéndoles:

1.— Que deberán efectuar su ingreso en el Tesoro dentro de los siguientes plazos: SIN RECARGO, si la publicación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha indicada hasta el día 10 del mes siguiente. Si la publicación se efectúa entre el 16 y el último de cada mes, desde esta fecha hasta el 25 del mes siguiente.

CON RECARGO DEL 5% DE PRORROGA: Deudas vencidas el día 10 de cada mes: Del día 11 al 25 de dicho mes. Deudas vencidas el día 25 de cada mes: del día 26 al 10 del mes siguiente.

2.— Que en caso de disconformidad con dicha liquidación puede interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante esta Delegación de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo que será contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

3.— Con el fin de que puedan formular la referida declaración, se les concede un nuevo plazo de 15 días advirtiéndoles que, de no hacerlo, se impondrán nuevas sanciones —cuya cuantía pudiera llegar a 15.000 pesetas— hasta conseguir su presentación sin perjuicio de la penalidad que procediera si se incoase expediente por actuación inspectora.

Logroño, 6 de mayo de 1983.

El Jefe de la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes,

Fdo.: Mariano Tejedor